



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0162-2012-AMPN**

Nasca, **29 MAYO 2012**

**VISTO**

El Informe N° 059-2012-OPP-MPN, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, que remite el Plan Operativo Institucional POL-2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Institucional 2012, documento orientado de todas las unidades orgánicas que conforman la estructura orgánica de la municipalidad, buscando asegurar la vinculación entre las metas presupuestarias y su contribución al logro de los objetivos.

Que, de conformidad al artículo 7° literal II de la Ley N° 28411 Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que es responsabilidad del titular de la entidad lograr que las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, actividades y proyectos a su cargo.

De igual manera el artículo 71° numeral 71.3 de Ley citada, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejen las metas presupuestarias para cada año fiscal y que constituyan Instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas en dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional – POI del ejercicio Fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de Nasca, documento que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Plan Operativo institucional – 2012 podrá ser modificado durante el proceso de su ejecución, a propuesta de la Gerencia Municipal realizado sobre las bases de la ejecución y evaluación del mismo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a todas las Gerencias, Oficinas, Divisiones de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. **Eusebio Alfonso Canales Velarde**

ALCALDE